

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
TÉCNICAS DE CARACTERIZACIÓN Y
CONSERVACIÓN DE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

ESCUELA DE POSTGRADO

URJC

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Esta Comisión ha calificado como INADECUADO el siguiente aspecto:

-La memoria verificada compromete una oferta de cinco asignaturas optativas de 3 ECTS cada una. Sólo se ofertan dos, lo que se traduce en que no existe realmente optatividad, puesto que los alumnos han de cursar los 6 ECTS que se ofertan como optativos.

Por otra parte, a continuación destacamos algunos de los apartados sobre los que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

-En cuanto al centro, Departamento o Instituto responsable - La información es correcta de acuerdo con la propuesta de modificación que está pendiente de verificación. Se debe revisar a la vista del resultado de la propuesta de modificación pendiente de aprobación, según aparece a fecha de la evaluación.

- La memoria verificada contempla mayor número de mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados, de los que se muestran en la web del título. Se deben poner en marcha esos mecanismos o justificar en el autoinforme los motivos del aplazamiento.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centros en los que se imparte el título
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Curso académico en el que se implantó - Se debe revisar la información relativa al curso de implantación. En la web se especifica que "la implantación del título se hará progresivamente empezando el primer curso en el año académico 2010-11" cuando es un máster de un año, por lo que la palabra "progresivamente" puede inducir a error.

- Centro, Departamento o Instituto responsable - La información es correcta de acuerdo con la propuesta de modificación que está pendiente de verificación. Se debe revisar a la vista del resultado de la propuesta de modificación pendiente de aprobación, según aparece a fecha de la evaluación.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - La memoria verificada contempla mayor número de mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados, de los que se muestran en la web del título. Se deben poner en marcha esos mecanismos o justificar en el autoinforme los motivos del aplazamiento.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Guías docentes de las asignaturas

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - La memoria verificada indica que el plan de estudio está estructurado en 3 módulos. No existe información sobre la relación entre módulos/materias y la adquisición de competencias. Las guías docentes, no obstante, muestran la relación entre asignaturas y competencias.

- Calendario de implantación del título - En la web se especifica que "la implantación del título se hará progresivamente empezando el primer curso en el año académico 2010-11". Es un máster de un año.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Plan de estudios - La memoria verificada compromete una oferta de cinco asignaturas optativas de 3 ECTS cada una. Sólo se ofertan dos, lo que se traduce en que no existe realmente optatividad, puesto que los alumnos han de cursar los 6 ECTS que se ofertan como optativos.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre la inserción laboral de los graduados
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Esta Comisión ha calificado como INADECUADO la siguiente información relacionada con el análisis de los indicadores:

Es necesario realizar una revisión de los datos de los indicadores. La tasa de rendimiento 2010-11 fue del 82% según el SIIU, según el autoinforme fue del 98.08%. La tasa de rendimiento 2011-12 se dice en una de las tablas que fue del 97.9%, y en otra que fue del 70.5%.

Existen ciertas incongruencias entre los valores de los indicadores que están en la web del título (informes de resultados) y el autoinforme.

Asimismo, se ha calificado como INADECUADO el hecho de que no se aporta información sobre una segunda recomendación del informe final de verificación: explicitar un procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes y que en el mismo se contemple alguna acción adicional al mero análisis de datos.

Por otra parte, a continuación destacamos algunos de los apartados sobre los que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

-Con respecto a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, se debe proporcionar una síntesis de las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones de los órganos responsables de SIGC de la titulación, así como de las funciones y responsabilidades de los responsables unipersonales (coordinador del título). Aún tomando como modelo las normas generales se debe describir como se traducen al caso concreto.

-En relación al sistema de quejas y reclamaciones, debe proporcionarse información sobre los dos años que son objeto de análisis. Según el SIGC de la URJC, la CGCT deberá realizar un Informe anual de quejas y reclamaciones recogidas, y propondrá planes de mejora sobre los mismos. El autoinforme debería hacer referencia a dichos informes anuales.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debe proporcionar una síntesis de las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones de los órganos responsables de SIGC de la titulación, así como de las funciones y responsabilidades de los responsables unipersonales (coordinador del título). Aún tomando como modelo las normas generales se debe describir como se traducen al caso concreto.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Puede que haya alguna confusión en la descripción de las acciones de mejora. La única acción de mejora que se plantea en el curso 2010-11, "mejorar la eficacia para que los alumnos comiencen a trabajar antes en sus trabajos fin de Máster", se da por conseguida en 2011-12 ("se consiguió que todos los alumnos tuvieran asignado el tema de su Trabajo Fin de Máster para la primera semana de Noviembre de 2011"), pero esa misma acción de mejora es otra vez la única que se plantea en 2011-12 con el objetivo de implantarla en 2012-13.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: INADECUADO

Es necesario realizar una revisión de los datos de los indicadores.

La tasa de rendimiento 2010-11 fue del 82% según el SIIU, según el autoinforme fue del 98.08%. La tasa de rendimiento 2011-12 se dice en una de las tablas que fue del 97.9%, y en otra que fue del 70.5%.

Existen ciertas incongruencias entre los valores de los indicadores que están en la web del título (informes de resultados) y el autoinforme. Por ejemplo, se dice que la tasa de graduación 2010-11 fue del 100%, en el curso 2011-12 sólo ingresaron 5 estudiantes, y en el informe de resultados 2011-12 aparecen asignaturas con 11, 12 y 13 alumnos matriculados y aprobados.

Si, tal como se dice en el autoinforme "la normativa interna de la Universidad permite a los estudiantes alargar el trabajo fin de Máster durante dos años sin tener que matricularse nuevamente", esta norma debería estar publicada en la web del máster.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

Debe ofrecerse información sobre las acciones implantadas, o propuestas, para mejorar la coordinación docente.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El SGIC de la URJC establece que la calidad de los planes de estudio se evalúa en función de una serie de parámetros (indicadores y encuestas de satisfacción, estructura del profesorado, programa Docente, etc.). Debe proporcionarse la información y el análisis de los apartados señalados, o explicar las causas por las que no se pueden ofrecer. Debe indicarse el tamaño de muestra de los indicadores de satisfacción, especialmente teniendo en cuenta el bajo número de estudiantes de la titulación.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

El máster no cuenta con prácticas externas ni las tiene comprometidas en su memoria verificada.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Dada la naturaleza y duración del máster, se entiende que no se desarrollen programas de movilidad propios para este máster.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es necesario analizar y ofrecer datos de la satisfacción de todos los colectivos. Las encuestas que se mencionan se limitan a analizar la satisfacción de los estudiantes con profesores y asignaturas, pero no ofrecen información sobre su satisfacción global con la titulación (en otros aspectos como los que se mencionan en el apartado de Calidad de la Docencia). De hecho, los valores que se ofrecen (4.33 en 2010-11; 4.37 en 2011-12) son el promedio de los valores de satisfacción de los estudiantes con cada asignatura y, como se desprende de los informes de resultados disponibles en la web del título, no todas las asignaturas/profesores disponen de encuesta (el valor 4.37 en 2011-12 procede de las encuestas de 4 asignaturas).

Debe indicarse el tamaño de muestra de los indicadores de satisfacción, especialmente teniendo en cuenta el bajo número de estudiantes de la titulación.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es necesario realizar un análisis de la situación con el fin de poner en marcha alguna acción de mejora que ayude a mejorar la empleabilidad de los egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Debe proporcionarse información sobre los dos años que son objeto de análisis. Según el SIGC de la URJC, la CGCT deberá realizar un Informe anual de quejas y reclamaciones recogidas, y propondrá planes de mejora sobre los mismos. El autoinforme debería hacer referencia a dichos informes anuales.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

INADECUADO

No se da información sobre una segunda recomendación del informe final de verificación: explicitar un procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes y que en el mismo se contemple alguna acción adicional al mero análisis de datos.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

No ha habido modificaciones sustanciales del Plan de Estudios.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda aportar argumentos sobre las fortalezas indicadas por ejemplo, se debería argumentar la "oferta diferenciada del resto de los másteres que poseen temáticas similares".

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda proporcionar información sobre las medidas de mejora a las que se hace referencia.